RESOLUCION Nº 97 /2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL "ALQUILER DE OFICINAS PARA USO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS" CON ID Nº 305.868

Asunción, 04 de marzo de 2016

VISTO: El Memorándum DAF Nº 13/2016, del 15 de febrero de 2016, de la Dirección de Administración y Finanzas; el Dictamen UOC Nº 01/2016 del 04 de marzo de 2016, y;

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum Nº 13/2016, de fecha 15 de febrero del año en curso, en la que la Dirección de Administración y Finanzas, solicita el alquiler de la propiedad ubicada en la calle Colon Nº 1035 entre Manduvira y Jejui, de la ciudad de Asunción, para que la misma funcione como sede de la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución, en razón de que la misma reúne las condiciones en cuanto a infraestructura y seguridad.

Que, por Dictamen UOC Nº 01/2016, la Unidad Operativa de Contratación expone los fundamentos que justifica el procedimiento de Locación de Inmueble determinado para el alquiler de depósito para uso Institucional.

Que, el procedimiento de Locación de Inmueble Determinado se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones del INDI con ID Nº 305.868 y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal en el objeto del gasto 250 "Alquileres y Derechos".

POR TANTO: En uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (I.N.D.I.)
R E S U E L V E:

Art. 1º) Autorizar el llamado a Locación de Inmueble Determinado para el alquiler de oficinas para las distintas dependencias de la Dirección de Administración y Finanzas, del inmueble ubicado en la calle Colon Nº 1035 entre Manduvira y Jejui, de la ciudad de Asunción, de conformidad al Art. 6 de la Resolución DNCP Nº 458/12 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 2º) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Art. 3º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA * PRESIDENCIA * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Aldo Cesar Zaldívar Amarilla
Presidente del I.N.D.I.